



CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre SILVIA DIAZ YAÑEZ
R.F.C. DIYS610105XXX	Dirección AV MOCTEZUMA 914 2 COL CENTRO APIZACO, TLAXCALA, C.P.90300
Referencia	
Referencia Cliente	

Carátula	573804705
Contrato	74821
Vigencia de la Versión	
Desde las 12 hrs 04/Mar/2026	
Hasta las 12 hrs 04/Mar/2027	
Duración: 365 Días	
Descripción	
Producción Nueva	
Petición del Asegurado	

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción AUTBD0901 5 AUTO BYD KING DM-I		Serie LC0C76C47T0023036
Modelo 2026	Placas NA	Motor TZ220XYF3G5038150
Uso PARTICULAR		
Procedencia		
Circula en TLAXCALA	Tipo de Carga	

MONTO A PAGAR	
Prima Neta	\$ 14,645.91
Recargo por Pago Fraccionado	\$ 0.00
Derecho de Póliza	\$ 700.00
I.V.A.	\$ 2,455.34
Importe por Pagar	\$ 17,801.25

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
Daños Materiales Pérdida Parcial	\$499,800.00	5%
Daños Materiales Pérdida Total	\$499,800.00	5%
Robo Total	\$499,800.00	10%
Cristales	AMPARADA	20%
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$4,000,000	0 UMAS
Gastos Médicos Ocupantes	\$350,000	
Protección Legal	AMPARADA	
Club GNP	AMPARADA	
Extensión de RC	AMPARADA	
Accidentes Al Conductor	\$100,000	
RC USA	AMPARADA	
Total Coberturas y Servicios		

Conductor Habitual SILVIA DIAZ YAÑEZ			Beneficiario Preferente BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO		
Código de Cliente	Edad 65 Años	Sexo FEMENINO			



INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado	Descuentos Aplicados
Desde las 12 hrs del 04/Mar/2026	Importe Total Anterior	\$ 0.00
Hasta las 12 hrs del 04/Mar/2027	Importe Total Versión	\$ 17,801.25
Duración: 365 Días	Importe Total Actual	\$ 17,801.25
		Total de Descuentos
Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda
Intermediario	CONTADO	Nacional
		Plazo para el Pago
		30 Días

Observaciones

Valor factura los 2 primeros años del financiamiento, años subsecuentes a valor comercial, tomando como inicio la fecha de facturación del vehículo nuevo.

Estimado asegurado: En caso de siniestro se recomienda que su vehículo sea reparado en agencia autorizada, de preferencia con BYD APIZACO con clave de agencia 144591

En caso de siniestro por pérdida total del vehículo asegurado, el pago a que hubiere lugar será preferentemente a favor de:
 BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO
 hasta por el interés que les corresponda.

Para la cobertura de Adaptaciones y/o Equipo especial, favor de presentar la factura en caso de siniestro.

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
50534001	MARSH MEXICO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV	04/Mar/2026



Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso. En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de agosto de 2025, con el número CNSF-S0043-0299-2025 / CONDUSEF-004435-14."



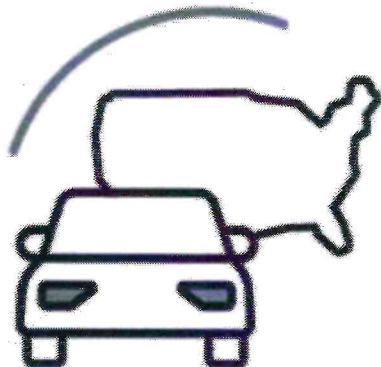
Grupo Nacional Provincial S A B

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
50534001	MARSH MEXICO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV	04/Mar/2026

Apreciable Asegurado:

Con tu **Seguro de Auto GNP** cuentas con protección para ti y tu vehículo **sin costo adicional**, incluso si viajas más allá de la frontera.



Para poder imprimir tu **Certificado de Cobertura de Responsabilidad Civil Estados Unidos y Canadá** con el que estás respaldado ante daños a terceros que puedas ocasionar con tu vehículo al viajar a este territorio, debes realizar lo siguiente:

1. Ingresar a la página de www.gnp.com.mx
2. Dar clic en Asistencia y Contacto 
3. Dar clic en "Solicita tu RC en E.U.A" 
4. Ingresar los datos del asegurado y el vehículo y podrás descargar el PDF.

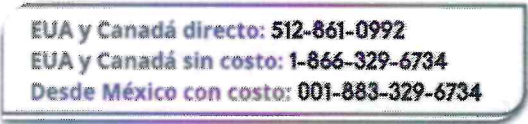
¿Qué más te cubre este certificado?

- **Gastos Médicos a los ocupantes del vehículo** en caso de que sufran alguna lesión a causa de un siniestro.
- **Asistencia Vial** con servicios como Grúa, cambio de llanta y envío de combustible.
- **Servicio telefónico bilingüe** para la atención de siniestros las 24 hrs, los 365 días del año.



Recuerda tener tu Certificado Digital si viajas con tu vehículo al extranjero

Este servicio está a cargo de nuestro aliado **National Unity Insurance Company**, por lo que en caso de siniestro deberás:

1. Obtener los datos del otro conductor y vehículo con el que ocurrió el accidente.
2. Reportar a las autoridades correspondientes (911) y notificar si hay lesionados. Las autoridades te brindarán el número de reporte que será indispensable para reportarlo con la aseguradora.
3. Comunicarte a **National Unity** para reportar el siniestro: 
4. Solicitar tu número de siniestro, que será necesario para darle seguimiento.

Aplica para pólizas de autos y pick ups de uso particular, comercial, carga o chofer privado.

Vivir es increíble®



+ Key
R&L
Replace Car

Ahora tu vehículo incluye el beneficio del servicio de **PlusKey** (protección de llave del auto), **+R&L** (protección de rin y llanta), y **Replace Car** (Asistencia de movilidad) de Dakota Mobility.

CERTIFICADO
DAKOTA MOBILITY



No. Certificado: SANTDAK128124
Inicio Vigencia: 04/03/2026
Fin Vigencia: 04/03/2027
Beneficiario: SILVIA DIAZ YAÑEZ

Modelo: 2026
No. Serie: LC0C76C47T0023036
Marca: BYD
Submarca: BYD KING DM-I

¿Cómo activo PlusKey, +R&L y Replace Car qué documentos necesito?

Hacer levantamiento del acta de denuncia de robo o extravío de la llave, robo de rin y llanta y/o trámite con su aseguradora que avale el robo, colisión o pérdida total del automóvil, llamar al 55 8942 7685 y/o mande un correo a info@dakotamobility.com.mx, proporcione su número de certificado y le contestaremos con los pasos a seguir para el pago del monto asegurado.

Robo y/o pérdida de la llave, robo de rin y llanta, o servicio de apoyo de movilidad

Para hacer efectivos los beneficios incluidos en el certificado adquirido:



● Reporte el siniestro, por cada evento sufrido, a info@dakotamobility.com.mx con el número de certificado y el acta.



● Espere el análisis y dictaminación del siniestro en las primeras 24 hrs. posteriores al siniestro.



● Una vez recibida la dictaminación, el cliente recibe el reembolso contratado.

La cobertura aplica en 1 evento anual. Monto anual \$2,130.91 mn I.V.A Incluido

Contratación: Beneficio por el período indicado en el certificado Plus Key, Rin & Llanta y Replace Car. El servicio contratado será durante el período anual especificado en el certificado (un solo evento al año) por un monto de **Plus Key:** \$3,000.00 m.n., **Rin & Llanta:** \$5,000.00 m.n., **ReplaceCar:** Hasta 20 días de movilidad (\$500.00 m.n. diarios)

Para hacer efectivo el beneficio se deben cumplir con los términos y condiciones de la contratación del certificado.

Para mayor información consulta www.dakotamobility.com.mx

Programa operado por:





Torre Mayor, Paseo de la Reforma No. 505
Pisos 10 al 14
Col. Cuauhtémoc
D.F., 06500 México
T +52 55 5999 4400
www.marsh.com.mx

ENTREGA DE CONDICIONES GENERALES ASEGURADORA

Estimado/a **SILVIA DIAZ YAÑEZ**

Esperamos que este mensaje le encuentre bien.

En Marsh McLennan nos complace proporcionarle las condiciones generales correspondientes a su contrato de seguro; como parte de nuestro compromiso con la transparencia y la accesibilidad de la información, adjuntamos a este comunicado un enlace y un código QR que le llevarán directamente al documento de Condiciones Generales de la Asegura en formato PDF.



<https://uat.proxy.automarsh.com.mx/automarshnet/generales/contenidos/InformacionGeneral/Imagenes/Aseguradoras/Condiciones/CGgnp.pdf>

Le recomendamos encarecidamente que revise estos documentos para asegurarse de comprender completamente los términos y condiciones de su póliza.

Si tiene alguna pregunta o necesita aclaraciones adicionales, no dude en ponerse en contacto su ejecutivo de atención y servicio, quienes estarán encantados de ayudarle.

Atentamente,

Marsh McLennan

Todos los derechos de propiedad intelectual; ya sea que este registrada o no o ya sean presentes o futuros; incluyendo de forma enunciativa más no limitativa: presentaciones, secretos comerciales, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales, servicios de marcas, bases de datos, know-how y otros derechos de cualquier tipo serán considerados, única y exclusivamente propiedad de Marsh en el entendido que Usted no podrá grabar en caso de presentaciones o compartir esta información como si fuera el titular. El destinatario no obtendrá, ni deberá tratar de obtener, ningún derecho sobre la titularidad de dicha propiedad intelectual. Queda terminantemente prohibido que el documento se reproduzca, distribuya, publique, transforme y/o difunda, total o parcialmente, con terceras personas, físicas o morales, públicas o privadas, sea con fines comerciales o no, a título gratuito u oneroso, sin el previo consentimiento por escrito de Marsh.

A business of Marsh McLennan

Responsabilidades como Agente de Seguros y de Fianzas

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de abril de 2015, Marsh México Agente de Seguros y de Fianzas SA de CV (en lo sucesivo "Marsh"), le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

- Por ningún motivo Marsh podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas ("C.N.S.F.") y/o contemplados en su objeto social.

- Por ningún motivo Marsh podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de Marsh.

- Por ningún motivo Marsh podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.

- Marsh carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.

En virtud de que una de las responsabilidades de Marsh consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros y/o de fianzas según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, Marsh le informa lo siguiente:

- Marsh realiza actividades de intermediación (el "Servicio") a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (C.N.S.F.), mismas que puede consultar a través de la siguiente liga:

<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/Listainstituciones.aspx>

- Asimismo, le informamos que Marsh cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que Marsh pueda incurrir en razón de nuestras actividades.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, Marsh le hará entrega de la siguiente documentación y/o información:

- La carátula de la póliza adquirida.

- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.

- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.

- Por último, le recordamos que usted(es) como contratante(s): Deberá(n) verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.

- Podrá(n) verificar en la Página Web de la C.N.S.F.

- A. Los datos de la cédula y autorización de Marsh como Agente.
- B. Las sanciones que, en su caso la C.N.S.F. llegue a imponer a Marsh.

Análisis de Datos: Marsh puede incluir, de manera no identificable, información relativa a su programa de seguros para realizar análisis comparativos (benchmarking), modelación, ofertas de análisis de datos y de seguros.

Para mitigar el impacto de la inflación, por favor tomar en cuenta que es muy importante revise el valor declarado de sus activos / exposiciones de riesgo durante el periodo de vigencia de la póliza y no solamente en el proceso de renovación.

Para mayor información, consulte a su Ejecutivo de Cuenta en Marsh.

Marsh no será responsable de los programas de seguros implementados o colocados por otro intermediario ni tampoco de verificar la exactitud de cualquier información proporcionada por Usted, por lo que Marsh tendrá derecho a confiar en esa información y no tendrá responsabilidad alguna por los errores, deficiencias u omisiones en cualquier Servicio que resulte de información inexacta o incompleta proporcionada a Marsh.

En ningún caso Marsh será responsable por cualquier daño indirecto o punitivo o por cualquier pérdida de ganancias que surjan de o en relación con cualquier servicio prestado por Marsh. La responsabilidad total de Marsh de sus respectivos empleados hacia Usted, (en conjunto con sus filiales y subsidiarias), que surja o se relacione con la prestación del Servicio, la misma no excederá de un millón de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.